RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 146 -2017-MDJN/A.

Jesús Nazareno, 11 de julio del 2017

VISTO:

El **INFORME Nº 249-2017-MDJN-SGDUR/YSL**, de fecha 07 de julio del 2017, remitido por la Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, donde solicita la Conformación de Comité de Recepción de la Obra **"Instalación de la Losa de Recreación Multiuso en la Comunidad de Totora, distrito de Jesús Nazareno – Huamanga - Ayacucho"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la Carta N° 016-2017-SP/MMA, de fecha 03 de julio de 2017, el Supervisor de obra Ing. Maxwil A. Morote Arias, solicita conformación del Comité de Recepción de la Obra: **"Instalación de la Losa de Recreación Multiuso en la Comunidad de Totora, distrito de Jesús Nazareno – Huamanga - Ayacucho", Con código SNIP N° 321348** dentro de los plazos enmarcados en el Artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Informe Nº 249-2017-MDJN-SGDUR/YSL, de fecha 07 de julio del 2017, remitido por la Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, propone la Conformación de Comité de Recepción bajo acto resolutivo de la Obra **"Instalación de la Losa de Recreación Multiuso en la Comunidad de Totora, distrito de Jesús Nazareno – Huamanga - Ayacucho"**, de acuerdo al artículo 210° Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado;

Qué; mediante Informe Nº 117-2017-MDJN-WBC/GM, de fecha 11 de julio del 2017, remitido por el Gerente Municipal, donde solicita la Conformación de Comité de Recepción de la Obra **"Instalación de la Losa de Recreación Multiuso en la Comunidad de Totora, distrito de Jesús Nazareno – Huamanga - Ayacucho"**, de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, artículo 210°;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones que le otorga el artículo 20° numeral 6, de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité de Recepción de la Obra **"Instalación de la Losa de Recreación Multiuso en la Comunidad de Totora, distrito de Jesús Nazareno – Huamanga - Ayacucho", Con código SNIP N° 321348,** el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

- **ARQ. YUSI SOCUALAYA LARA** — **PRESIDENTE**
  Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
- **ING. EDGAR MENDEZ GOMEZ** — **MIEMBRO**
  División de Supervisión y Liquidación.
- **CPC. MARCIAL CANGANA GUTIÉRREZ** — **MIEMBRO**
  Especialista Administrativo de Planeamiento y Presupuesto
- **ING. MAXWIL A. MOROTE ARIAS** — **ASESOR**
  Supervisor de Obra

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a los Miembros del Comité de Recepción de la Obra: "**Instalación de la Losa de Recreación Multiuso en la Comunidad de Totora, distrito de Jesús Nazareno – Huamanga - Ayacucho".**

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y demás órganos pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
Ing. ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE